



## JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.  
Teléfono 282 42 10. Email: flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: CESACIÓN EFECTOS CIVILES  
Demandante: MARIA ELENA MONDRAGÓN DE ROSERO  
Demandado: HERNANDO ROSERO CIFUENTES  
Radicado: 11 001 31 10 025 2018 00615 00

### **Bogotá D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y verificando que el apoderado de la parte demanda se encuentra suspendido del ejercicio de la profesión, se dispone poner en conocimiento del demandado HERNANDO ROSERO CIFUENTES tal situación, a efectos de que proceda a realizara las gestiones tendientes a su representación en el presente trámite, para lo cual se le otorga el término de cinco (5) días a fin de dar continuidad con el trámite.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

Por secretaría comuníquese al demandado por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE,**

### **JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO JUEZ**

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 49  
de fecha 05 de septiembre de 2022.

HUGO ALFONSO CARABALLO RODRÍGUEZ  
Secretario.

Firmado Por:

Javier Rolando Lozano Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 025

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **822371764d30521f301a816f4dc6777043d78921bf0127444280599899ac7b97**

Documento generado en 02/09/2022 09:18:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**